

Hola Alfredo gusto en saludar.

Alfredo la organización sindical a recibido numerosos llamados , por el asunto de los incentivos no pagados y lo más que llama la atención es que no sale reflejado en la liquidación de sueldo del mes de abril, ese ítem debería salir reflejado porque es un derecho adquirido y tácito, y no puede desaparecer de un día para otro, pues es una falta grave para nuestra legislación laboral, que al no tener una respuesta clara y concisa de esta acción nos veremos forzados a denunciar este despojo de este ítem en la Dirección del trabajo.

Como organización sindical y como directiva, hemos estado en todas con la empresa, respetando los acuerdos que dio a conocer el gobierno, y lo que nuestra empresa transmitió en su comunicado del 17 de Abril, donde se dan a conocer las medidas de apoyo laboral y financiero, donde en este tema en particular se nos comunica textual lo siguiente:

Medidas operativas nuevas con efecto inmediato, en el inciso 4.- **Reevaluación del sistema de incentivos para adecuarse a la contingencia. Este aún está en desarrollo y será comunicado a los involucrados cuando corresponda**, cierre del texto, pero nos llamó la atención esto de los incentivos el no pago y el que no salga reflejado en la liquidación, para ello hicimos llegar a la Gerencia nuestra preocupación el día lunes 04 de Mayo del 2020 y aun no tenemos respuesta y hoy nuestros asociados nos llaman para saber el porqué de esta medida. Sin duda que necesitamos respuestas claras y precisas para que podamos orientar de la mejor forma posible a nuestros asociados, pero vemos que solo hay una falta de respeto hacia la labor que nosotros desarrollamos como organización sindical.

Nos gustaría que si es posible nos mandes más información a la organización sindical, para nosotros difundirla.

Me despido esperando tu respuesta lo antes posible

Santiago, 12 de mayo del 2020